

Bogotá, 12 de diciembre de 2014

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2014585427  
ASUNTO SOLICITUD INFORME ESTADO - LIQUIDACIÓN ENCARGO  
FIDUCIARIO  
DEPENDENCIA 1151 - DESPACHO DEL SECRETARIO DE  
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

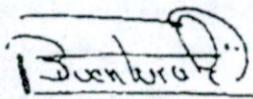
Doctor  
**GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ**  
Representante Legal  
FIDUAGRARIA S.A.  
Calle 16 N° 6-66 Piso 29  
Bogotá

**Asunto:** Liquidación Contrato Encargo Fiduciario

Doctor Mantilla:

Con un cordial saludo nos permitimos solicitarle nos informe el estado actual de la liquidación del contrato de prestación de servicios entre la Fiduciaria y la firma CF&T Abogados Asociados S.A, incluyendo la renuncia de los poderes que les fue otorgados, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del Encargo Fiduciario en los términos en los cuales está acordado.

Cordialmente,



**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



Gobernación de Cundinamarca. Sede Administrativa. Calle 26 51-53.  
Torre Central Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 7491024 - 7491023  
www.cundinamarca.gov.co

20141212 04:16 pm

Respetadas Doctoras:

De acuerdo con el actual proceso de liquidación del E.F. FONAGROCUN, que se viene adelantando, y por ende, la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre CF&T Abogados Asociados S.A.S. y Fiduagraria S.A., actuando única y exclusivamente en representación del Departamento de Cundinamarca, en virtud de la suscripción del Contrato de Encargo Fiduciario No 001 del 30 de Noviembre de 1998, nos permitimos trasladar las instrucciones recibidas directamente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (las cuales copiamos para su conocimiento), en relación con el trámite a seguir con los procesos que en la actualidad se encuentran en estado trámite.

Agradecemos adelantar las gestiones pertinentes para la presentación inmediata *-tan pronto finalice la vacancia judicial-*, ante los Juzgados correspondientes de la renuncia a los poderes otorgados en cada uno de los procesos vigentes. Lo anterior, teniendo en cuenta la liquidación del Encargo Fiduciario Fonagrocun.

Es importante precisar que una vez se cuente con el correspondiente soporte que acredite el cumplimiento de la instrucción, es indispensable remitir a la Fiduciaria copia del mismo, con el fin de perfeccionar la entrega de los procesos ante la Gobernación, en su calidad de Fideicomitente.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto será atendida.

**Luisa Elvira Buitrago Buitrago**  
Ejecutiva Administración de Negocios  
Secretaria General y Vicepresidencia Jurídica  
luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co  
Calle 16 No. 6 - 66 Piso 29  
Teléfono (571) 5606100. Ext. 226  
www.fiduagraria.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia

--- Remitido por Luisa Elvira Buitrago Buitrago/FIDUAGRARIA con fecha 29/12/2014 03:14 p.m. ----

De: Hugo Alberto Mora Escobar <hugo.mora@cundinamarca.gov.co>  
Para: "ismael.hernandez@fiduagraria.gov.co" <ismael.hernandez@fiduagraria.gov.co>, "luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co" <luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co>, "marya.roa@fiduagraria.gov.co" <marya.roa@fiduagraria.gov.co>  
cc: Eliana del Pilar Lopez Rodriguez <eliana.lopez@cundinamarca.gov.co>, Sandra Liliana Betancourt Duarte <sandra.betancourt@cundinamarca.gov.co>, Jaime Rodrigo Ramos Florez <jaime.ramos@cundinamarca.gov.co>  
Fecha: 12/12/2014 09:29 a.m.  
Asunto: Instrucciones liquidación Contrato de CF&T

Estimados Doctores:

Muy buenos días, en aras de engranar todos los aspectos que hacen parte de la liquidación del encargo fiduciario, es necesario ir cerrando como se viene haciendo cada una de las situaciones generadas del negocio, por lo que la liquidación del contrato de prestación de servicios con la firma CF&T Abogados Asociados corre la misma suerte, es decir que debe estar previamente liquidada la relación contractual entre la firma y la Fiduciaria generándose un paz y salvo de la misma, para lograr esto, se considera conveniente que las abogadas renuncien a sus poderes.

Así las cosas, una vez sea notificada La Gobernación de la liquidación entre la firma CF&T y la Fiduciaria, allegando los soportes de ello, las Secretarías Jurídica y Agricultura del Departamento mediante acta

protocolizará el recibo físico de los procesos en las condiciones previamente establecidas por la Secretaría Jurídica del Departamento.

Finalmente es importante anotar que los documentos generados deben ser parte integral del acta de la liquidación final del Encargo Fiduciario.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente ,

**HUGO ALBERTO MORA**  
Supervisor Encargo Fiduciario

*No imprima este correo si no es realmente necesario. Salve un*

Aviso Legal. Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CFT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S 04:15 p.m.

Para: Luisa Buitrago

CC: Ismael, Alexandra, CFT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

2015-01-13

Buenas tardes Dra. Luisa

Esperamos que haya pasado unas felices fiestas junto a sus seres queridos, en atención a la instrucción impartida el pasado 29 de diciembre, vía correo electrónico, le informamos que haremos llegar la semana entrante los soportes acreditando el cumplimiento de dicha instrucciones ya que esta semana estamos radicando en cada uno de los despachos judiciales la renuncia a los procesos en los cuales somos apoderadas.

Cordialmente,

Irene Cifuentes Gómez

Gerencia

**C F & T Abogados Asociados S.A.S**

Calle 93 B No. 16-66 Oficina 409

Telfax (+571) 6221285

Móviles (+57) 313 3503315

(+57) 310 2741089



**PRESENTACIÓN PERSONAL**

El anterior escrito fue presentado personalmente por         
  Irene Cifuentes Gómez  

Identificado(a) con el   51882469  

Expedida en   Bojota     94.034  

del C.S. de la J., Hoy   16 ENE 2015   con destino a   12:00p.m.  

  Este despacho  , manifestando que la firma y huella que aparece es suya y es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados

El (la) Compareciente,   Irene Cifuentes Gómez  

El (la) Secretario(a)   [Signature]  



Jerusalén, Cundinamarca, 19 de enero de 2015. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez la anterior renuncia. Sírvase Proveer.

El secretario,

  [Signature]    
 Germán Eduardo Ruiz Zapata.